

RESOLUCION No. 113/07-2004

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución No. 01/2002 de fecha 17 de mayo del 2002, la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sometieron al Banco SOGERIN, S.A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, al mecanismo extraordinario de capitalización, previsto en el artículo 45 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO: Que el inciso 7) del citado Artículo 45, reformado, de la misma Ley, manda que, concluido el procedimiento especial de capitalización, deberá elaborarse un informe de lo actuado, el cual será objeto de una auditoría.

CONSIDERANDO: Que el expresado mecanismo extraordinario de capitalización concluyó con la venta de las acciones del Banco Sogerin, S. A., prevista por la ley; operación que se efectuó el 10 de julio del 2003, mediante el traspaso, por endoso en propiedad, a Banco del País, S. A., del título de las acciones.

CONSIDERANDO: Que el informe del Procedimiento de Capitalización del Banco SOGERIN, S. A., preparado por la Presidencia Ejecutiva, recoge en forma satisfactoria el desempeño del FOSEDE como responsable de la ejecución de dicho mecanismo especial, desde su inicio y hasta su terminación.

CONSIDERANDO: Que el referido informe incorpora las observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como producto de la revisión que efectuó al documento a solicitud de la Junta Administradora.

POR TANTO, y con fundamento en los Artículos 14, 15, 16 y 45 del Decreto No. 53-2001, Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E:

- a) Aprobar el Informe del Proceso de Capitalización de Banco SOGERIN, S.A.
- b) Instruir a la Presidenta Ejecutiva para que, de inmediato, inicie el procedimiento de contratación de los servicios que practicará la Auditoría del Informe del Proceso de Capitalización de Banco SOGERIN, S.A.,.

- c) Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que, dentro del procedimiento de concurso privado; invite a presentar oferta técnica y económica para efectuar la Auditoría del Informe del Proceso de Capitalización de Banco SOGERIN, S.A., a las Firmas que a continuación se enumeran:
 - 1) Palao Williams & Co. S. de R.L.
 - 2) Pricewaterhouse Coopers Interamerica, S. de R.L.
 - 3) KPMG Peat Marwick Asesores, S. de R.L.

- d) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio del 2004